

EQUIPARACIÓN SALARIAL: CUMPLIDOS Y EJECUTADOS LOS COMPROMISOS DE 2018. PREPARANDO 2019

POLICIA
NACIONAL

SUP
SINDICATO UNIFICADO DE POLICIA

CEP
CONFEDERACION ESPAÑOLA DE POLICIA

UFP

SPP
Sindicato Profesional
de Policia





POLICÍA NACIONAL

SUP
SINDICATO UNIFICADO DE POLICÍA

CEP
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE POLICÍA

UFP

SPP
Sindicato Profesional de Policía

Sindicatos Policiales en Unidad de Acción



BOE

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 69

Martes 20 de marzo de 2018

Sec. III. Pág. 31476

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

3919

Resolución de 19 de marzo de 2018, de la Secretaria de Estado de Seguridad, por la que se publica el Acuerdo entre el Ministerio del Interior, sindicatos de Policía Nacional y asociaciones profesionales de la Guardia Civil.

El 12 de marzo de 2018 sindicatos de PN y asociaciones profesionales de GC cerrábamos un acuerdo con el Ministerio del Interior, después de un proceso iniciado en diciembre de 2017, mediante el que se abordaba la equiparación salarial con Cuerpos de seguridad autonómicos. Las partidas económicas se basan en un proceso gradual de incremento presupuestario de 807 millones de euros: 310 en 2018, 250 más en 2019 y otros 247 en 2020.





COBRO DE LA PARTE DE LA EQUIPARACIÓN SALARIAL DE 2018 EN OCTUBRE
MEDIA DE 202 EUROS BRUTOS MENSUALES (CES+PRODUCTIVIDAD+FUNCIÓN PÚBLICA)
INCREMENTO LINEAL PARA TODAS LAS CATEGORÍAS
ATRASOS DESDE ENERO 2018
CUANTÍAS QUE SE SUMARÁN, PARA INCREMENTO, A LAS DE 2019 Y 2020



CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORA: ACTOR EXTERNO Y OBJETIVO
FINALIDAD: VERIFICACIÓN DEL TRABAJO DE INTERIOR
COMPROMISO: SI LOS CÁLCULOS NO ERAN CORRECTOS, MÁS PRESUPUESTO
ADJUDICACIÓN: JULIO 2018 (ERNST & YOUNG)
FIN DE LOS TRABAJOS: 28.02.2019



INICIO DE LOS TRABAJOS PARA 2019
PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
MECANISMO DE GARANTÍA: REAL DECRETO-LEY (SI NO HAY PGE)
COBRO EN PRIMAVERA (TRAS CONOCER CONCLUSIONES DE AUDITORÍA)
ACTIVACIÓN DE REGRESO DESDE SEGUNDA ACTIVIDAD (NO SE PIERDE EL DINERO)





PRIMER TRAMO DE LA EQUIPARACIÓN SALARIAL (AÑO 2018)

INCREMENTO LINEAL
CUANTÍAS TODOS LOS MESES
CANTIDADES BRUTAS

CES

145,86 €

Productividad

16,21 €

Función Pública

Mínimo: **42,41 €** mensuales para PL

Resultado de sumar la mejora, en 14 pagas, de +1,5% desde enero (incluido en la nómina de julio con los atrasos) y +0,25% desde julio (incluido en nómina de agosto con sus atrasos). Datos oficiales de División de Personal PN (Área Retribuciones).

+ 204,48 €



OCTUBRE 2018

1.620,50 €



Nomina

Se ha producido un aumento de la retención por IRPE, de entre 1 y 2 puntos según la categoría profesional, que tiene que ver con el aumento de la cuantía de retribuciones que vas a acabar percibiendo este año con la equiparación y que, al no haber tributado por ese dinero desde enero, hay que regularizarlo antes de finalizar este ejercicio económico

CONCEPTO

IMPORTE

Equiparación Enero-Septiembre 2018 (CES)

1.312,74 €

Equiparación Enero-Septiembre 2018 (Productividad)

145,69 €

Equiparación Octubre 2018 (CES)

145,86 €

Equiparación Octubre 2018 (Productividad)

16,21 €



POLICIA
NACIONAL

SUP
SINDICATO UNIFICADO DE POLICIA

CEP
CONFEDERACION ESPAÑOLA DE POLICIA

UFP

SPP
Sindicato Profesional
de Policia

Sindicatos Policiales en Unidad de Acción



MECANISMO EXTERNO Y OBJETIVO DE VERIFICACIÓN

Auditora: Ernst & Young

Fecha adjudicación: 12.07.2018

Plazos: informe finalizado el 28.02.2019

En el acuerdo firmado con Interior se incluye un mecanismo adicional de verificación de los cálculos del Ministerio por un actor externo, objetivo y ajeno a las partes negociadoras: una consultora cuyos especialistas analicen la documentación disponible y mantengan reuniones directas con las Unidades policiales (para comparar funciones con las de otros Cuerpos). Y sobre todo, cuyo trabajo sea vinculante: si detectan errores que requieran aumentar el presupuesto para equiparación, Interior tendrá que inyectar dinero adicional para elevar el que se había previsto en el acuerdo de marzo.



Detalles de la adjudicación:

Procedimiento abierto con tramitación urgente

BOE del 05.05.2018

Hasta 193.600 € (IVA incluido)

7 consultoras optaron al contrato

31.05.2018: mesa de contratación se reúne y adjudica a la consultora Ernst & Young

01.06.2018: se publica el acta de la mesa de contratación

Mejoras de la adjudicataria sobre el pliego inicialmente planteado por Interior (120.516 €):

- Incremento en el número de consultores dedicados al estudio (en total, 5)
- Incremento del número de reuniones a mantener con las Unidades policiales (en total, 9 en Madrid y 15 fuera de Madrid)
- Elaboración de dos presentaciones en power point



MECANISMO EXTERNO Y OBJETIVO DE VERIFICACIÓN

Auditora: Ernst & Young

Fecha adjudicación: 12.07.2018

Plazos: informe finalizado el 28.02.2019

ÚLTIMA HORA

La Secretaría de Estado de Seguridad nos cita el 8 de noviembre (09:30 h.) para una primera reunión en la que se nos explique el estado general del trabajo de la consultora, en cuanto a plazos y previsión de reuniones con ellos





SEGUIMOS TRABAJANDO



1.- Finalización de los trabajos de la consultora: 28.02.2019

2.- Aprobación PGE 2019 (si no, RDL para aprobar cuantía 2019)

3.- En 2019 son: 310 millones de 2018 + 250 millones adicionales

4.- Grupo de Trabajo Segunda Actividad: para quienes deseen regresar a puestos en activo (cobrando así la equiparación). El presupuesto de 2018 se arrastra para 2019/2020 y hay que analizar cuántos compañeros quieren regresar, tipo de puestos a ofrecerles, condiciones, etc.

5.- Ley de Retribuciones

3.- **Previsiones de desarrollo del Acuerdo en próximos ejercicios:** el ministro ha expresado el compromiso total de su Gobierno con el pago de las cuantías de la equiparación salarial acordadas para 2019 y 2020. Así, la primera opción es la de la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado, que en 2019 repetirían los 310 millones de 2018 y les añadirían otros 250 millones de euros. **Si no fuera posible esta alternativa, la voluntad del Gobierno pasa por explorar cualquier otro mecanismo que garantice el pago; eso incluye, por supuesto, el Real Decreto Ley.** Para el Ministerio es un tema prioritario el pago de la partida de 2019 y, además, hacerlo cuanto antes.

REUNIÓN EN INTERIOR (05.10.2018)



REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA EQUIPARACIÓN SALARIAL CON EL MINISTRO

Sindicatos de Policía Nacional y asociaciones de Guardia Civil hemos asistido hoy a una reunión de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de Equiparación Salarial, que ha presidido el ministro de Interior, Fernando Grande-Marlaska. En ella se han tratado los siguientes puntos, de los que ya os hablamos informado estos días:

1.- **Pago de la parte de la equiparación salarial correspondiente a 2018:** este punto se ha centrado en confirmar lo que ya sabemos y que también se ha difundido en las últimas semanas. Así, el cobro del dinero correspondiente a 2018 se producirá este mes, después de que la CECIR se reuniera el 12 de septiembre, con carácter extraordinario, y aprobase las modificaciones de los Catálogos de Puestos de Trabajo de ambos Cuerpos para inyectar los 310 millones de este ejercicio.

En este sentido, se va a producir tanto el pago de los atrasos desde enero como la situación de activo y segunda actividad con destino. En el caso de los compañeros destinados en el exterior, las actuaciones presupuestarias se activarán a partir del 1 de enero de 2019, puesto que hay que analizar otras variables (sobre todo, el impacto en los módulos que periben por prestar destino en el exterior). Hemos reclamado, y así será en cuenta, que en ambos Cuerpos se expliquen con claridad los conceptos de las nuevas cuantías de las nóminas, en forma de circulares o dossieres informativos. Hay que hacer en este apartado una mención específica a los compañeros en situación de segunda actividad por pérdida de condiciones psicofísicas en acto de servicio, que también percibirán la equiparación salarial; en cuanto a los que se encuentran en ILT, se remitirá a Muface la documentación necesaria para que también puedan percibir estas cuantías.

En cuanto al regreso desde la segunda actividad sin destino o reserva sin ocupación a la actividad, el ministro nos ha informado que este tema debe comenzar con el conocimiento del número aproximado de funcionarios interesados -en el caso de Policía Nacional, por ejemplo, han sido 34 los que constan oficialmente- para la posterior aplicación presupuestaria. Se va a constituir una mesa de trabajo en octubre para hacer operativo este punto del acuerdo y determinar los puestos de trabajo para hacer compañeros podrían regresar, salvaguardando así sus condiciones físicas.

En la reunión que su equipo ha encontrado múltiples posibilidades para que el Gobierno, poder ejecutar el pago de la equiparación salarial, se centre en el solo trabajo técnico y ni siquiera se había contado con el apoyo del Ministerio de Hacienda y Política Territorial y Función Pública. Hemos pedido que trabajar contrarreloj y con el apoyo de los sindicatos con mayor rapidez, tal y como ha reconocido el



Sindicatos Policiales en Unidad de Acción

Ante las múltiples y diferentes consultas telefónicas que se han venido registrando en el Área de Retribuciones de la División de Personal y en las diferentes Habilitaciones Provinciales por funcionarios afectados, así como de diferentes asociaciones y sindicatos policiales, a continuación se van a relacionar las diferentes situaciones administrativas de los funcionarios en las que no se devengan retribuciones complementarias o éstas se ven reducidas.

En primer lugar aclarar que las retribuciones complementarias son todas aquellas retribuciones de carácter fijo y de periodicidad mensual que no forman parte de las retribuciones básicas (las retribuciones básicas son el sueldo, los trienios y pagas extraordinarias).

Los conceptos de "Equiparación R15" y "Productividad Equiparación" son retribuciones complementarias.

A.- SITUACIONES ADMINISTRATIVAS EN LAS QUE NO SE DEVENGAN LAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS (NO SE ADQUIERE EL DERECHO):

1.- SUSPENSO PROVISIONAL: se devenga solamente el 100 x 100 de las retribuciones básicas.

2.- EXCEDENCIAS(*) y PERMISOS SIN SUELDO: NO se devengan tampoco las retribuciones básicas.

(*)*Se exceptua la Excedencia por violencia de género, que tiene un tratamiento singular y específico.*

3.- LICENCIAS POR ENFERMEDAD (IT) producidas desde el 1 de enero de 2018 y hasta el 30 de julio del mismo año, las retribuciones complementarias se ven reducidas en los 20 primeros días, en los casos de enfermedad común que no esté exenta de esta reducción.

4.- PRÓRROGA DE LICENCIA POR IT (INCAPACIDAD TEMPORAL):

Se entra en prórroga desde el día 91 de la baja por IT y desde esta fecha es MUFACE quien abona el subsidio por enfermedad.

Se exceptúa la PRORROGA DE LICENCIA POR IT (INCAPACIDAD TEMPORAL) si **esta se ha producido en acto de servicio** con reconocimiento expreso del Director General de la Policía, devengándose el 100% de las retribuciones que se venían percibiendo al producirse la IT. En éste caso MUFACE abona el subsidio de enfermedad y la DGP complementa hasta el 100% de las retribuciones complementarias.

5.- REDUCCION DE JORNADA los conceptos de equiparación de "R15 Equiparación" y "Productividad Equiparación" se verán afectados en la misma proporción que el resto de retribuciones complementarias.

B.- ACTUACIONES A REALIZAR POR LOS FUNCIONARIOS AFECTADOS POR CUALQUIER IT:

Los funcionarios que en nómina octubre no se les ha abonado los atrasos de la equiparación por estar afectados por cualquier IT, ya sea por **enfermedad común, enfermedad profesional o acto de servicio que hubiesen iniciado la baja con fecha 1 de Noviembre de 2017 o posterior** y con el fin de que MUFACE realice un nuevo cálculo del subsidio de enfermedad con los conceptos "R15 Equiparación" y "Productividad Equiparación" durante el periodo de la prórroga de IT, deberán realizar lo siguiente:

- ✓ Los destinados en Servicios Centrales y Jefatura Superior de Policía de Madrid solicitar mediante minuta dirigida al Área de Retribuciones de la División de Personal, un nuevo certificado de retribuciones dejadas de percibir por motivos de IT, el cual una vez confeccionado será remitido a MUFACE Central, de oficio por éste Área de Retribuciones.
- ✓ Los destinados en las restantes Jefaturas Superiores de Policía, solicitar mediante minuta dirigida a la Habilitación Provincial correspondiente a su destino provincial, un nuevo certificado de retribuciones dejadas de percibir por motivos de IT, el cual una vez confeccionado será remitido a MUFACE Delegación Provincial, de oficio por la Habilitación.

C.- FUNCIONARIOS QUE EN NOMINA DE OCTUBRE NO SE LES HA ABONADO LOS ATRASOS DE LA EQUIPARACIÓN POR NO ESTAR DESTINADOS EN LA DGP.

Los funcionarios que a lo largo del año 2018, han cambiado de situación administrativa, entiendanse jubilados, excedentes o cambio por pasar a prestar servicios en otros Organismos, en la nómina del mes de noviembre se procederá "de oficio" a abonarle los meses que les correspondan hasta su baja en la nómina de la DGP.

D.- FUNCIONARIOS DESTINADOS EN EL EXTRANJERO OCUPANDO PUESTO DE TRABAJO:

Los funcionarios destinados en el extranjero en la actualidad, y que durante el presente año de 2018 hayan permanecido con destino en España hasta su incorporación al destino actual, se les abonará en nómina de Incidencias del mes de noviembre los conceptos de equiparación R15 EQUIPARACIÓN y PRODUCTIVIDAD EQUIPARACIÓN, desde el mes Enero hasta el mes anterior al de la fecha de efectos económicos de su destino en el extranjero.

RESPUESTAS A ALGUNAS DUDAS





POLICÍA
NACIONAL

SUP
SINDICATO UNIFICADO DE POLICIA

CEP
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE POLICIA

UFP

SPP
Sindicato Profesional
de Policía

Sindicatos Policiales en Unidad de Acción

Aquellos que llevan un año volcando su odio contra compañeros, sindicatos y asociaciones, y nunca contra la Administración, buscando reventar la convivencia y abrir paso a sus ambiciones personales...



Lanzan mensajes anónimos que sólo buscan enfadarte

Usan argumentos que apelan al odio y enfrentamiento

Sin prueba alguna, siempre con datos falsos

Más agresivos conforme más se cumple el acuerdo

Ellos nunca están en los avances; sólo quieren sabotearlos



POLICIA NACIONAL

SUP
SINDICATO UNIFICADO DE POLICIA

CEP
CONFEDERACION ESPAÑOLA DE POLICIA

UFP

SPP
Sindicato Profesional de Policía

Sindicatos Policiales en Unidad de Acción



TRABAJAMOS UNIDOS

SUP CEP UFP SPP

Sindicatos y Asociaciones en Unidad de Acción

AUGC UO AEGC APROGC UnionGC ASSES-GC CABOS

Frente al insulto, el odio, la crítica por la crítica, las injurias, las falsedades que llegan a lo personal, la intoxicación en redes, la búsqueda del enfrentamiento interno...

Aquí te ofrecemos trabajo, avances, compromisos que se van cumpliendo y transparencia. El pulso de la equiparación es con la Administración, no con compañeros. El reto sólo se consigue negociando y acordando. Y al final, los hechos son los hechos: los compromisos de 2018, cumplidos.